

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-DAP-001-2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2,154 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO"

GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO. COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO

De conformidad con el numeral No. VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las Bases de Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-DAP-001-2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2,154 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO" para el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, y en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción 1, inciso C, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; además de los artículos 24, fracción IV, 66, 67, 69 y todos los demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en uso de las facultades que la ley confiere al Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, se emite la presente Acta de Fallo de la licitación para lo cual, de acuerdo a la ley en materia de compras antes mencionada, y se invocan los siguientes:

ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de Pleno, de fecha 13 de agosto de 2021, el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, autorizó la partida presupuestal, adquisición y emisión de las bases, a través de su Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, para el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-DAP-001-2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2,154 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO", autorizando la cantidad de hasta \$ 14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo dicha adquisición, con el objeto de mejorar el servicio y modernizar la infraestructura de alumbrado público existente en todo el municipio.

En sesión de fecha 30 de agosto de 2021, el Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, autoriza la emisión de las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-DAP-001-2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2,154 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO" para el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

El día 22 de septiembre de 2021 fueron debidamente publicados los lineamientos en las BASES DE LICITACIÓN, para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-DAP-001-2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2,154 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO" para el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

Edcardo Flores Gonzalez



El día 29 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto II.- JUNTA DE ACLARACIONES de las bases de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-DAP-001-2021, y de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, derivado de ello se cuenta con la respectiva Acta de Junta de Aclaraciones.

De acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día 06 de octubre de 2021 a las 12:00 horas se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de conformidad con el punto VII.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-DAP-001-2021, asistiendo a la misma el Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Ixtlahuacán del Río, Jalisco y los dos participantes interesados que presentaron en tiempo y forma, derivado de ello se cuenta con la respectiva acta de Acta de presentación de Propuestas Técnica y Económica, así como de requisitos de participación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, son evaluadas las proposiciones de los dos licitantes que se presentaron y son los siguientes:

1. FORLIGHTING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2. MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.

Por lo que, de conformidad con el artículo 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En los lineamientos que rigen el presente procedimiento de licitación pública, específicamente en lo indicado por el punto VII.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-DAP-001-2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2,154 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO" en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, se estableció que los interesados en obtener la adjudicación deberían presentar diversos documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica, así como los necesarios para demostrar su solvencia técnica y económica.

En atención a lo anterior, esta convocante realizó la revisión detallada de los expedientes recibidos en el "Acta de Presentación de Propuestas Técnica y Económica, así como de requisitos de participación", apegándose a lo establecido en su primer punto para la obligación de los interesados en presentar su propuestas conforme a lo estrictamente



indicado en las BASES DE LICITACIÓN y sus Anexos, así como la totalidad de documentos ahí indicados, es decir que, independientemente de los documento señalados, los licitantes contaban con la obligación de adjuntar y cumplir con la totalidad de documentos y requisitos señalados en los anexos mencionado.

De la bases de licitación referidas se desprende que el contrato licitado sólo podrá ser adjudicado al proveedor que cumple con la totalidad de requisitos establecidos en las bases y sus anexos; y derivado de la revisión documental realizada se desprende que los dos Licitantes si cumplen con la totalidad de sus requisitos, de igual forma, se establece en los artículo 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en las mismas Bases de Licitación en el punto VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN lo siguiente, "4.- La evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de costo beneficio, calidad, financiamiento, acreditación de certificaciones requeridas en las bases; El contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y resulte la más conveniente para el licitante".

Eduardo Flores Gonzalez

De la revisión realizada a la documentación presentada por los licitantes en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN realizada el día 06 de octubre de 2021 se observa lo siguiente:

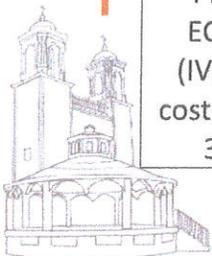
- 1.- El licitante FORLIGHTING DE MEXICO, S.A. DE C.V. sí cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación referidas y su propuesta económica si se ajusta al tope presupuestal autorizado.
- 2.- El licitante MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. sí cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación referidas y su propuesta económica no se ajusta al tope presupuestal autorizado.

Tal y como se desprende del el Acta que se derivó del ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN realizada el día 06 de octubre de 2021, se observa el monto ofertado por cada licitante y quedó de la siguiente forma:

**LISTA DE CHEQUEO SOBRE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS:
4.2- PROPUESTA ECONÓMICA**

REQUISITO (inciso)	EMPRESA: MKT Estrategia Comercial S. de R.L. de C.V.	EMPRESA: Forlighting de México S.A. de C.V.
PROPUESTA ECONÓMICA (IVA incluido y costo total de los 34 meses)	\$ 14,572,949.14	\$ 13,943,534.62

Eduardo Flores Gonzalez





Por todo lo anteriormente señalado y con referencia a lo indicado en la fracción II del primer párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se concluye que las dos propuestas son solventes en aspectos técnicos, económicos y financieros, y que la propuesta económicamente más baja es la presentada por el licitante FORLIGHTING DE MEXICO S.A. DE C.V., al no advertirse incumplimiento alguno a los requisitos solicitados y al haberse exhibido la totalidad de documentos y muestras físicas señalados en las bases de licitación y sus anexos, y al ser en el análisis la más conveniente para el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, ya que cumple con los requisitos económicos previamente establecidos por la convocante en las bases de licitación, puesto que, su propuesta se ajusta al tope presupuestal autorizado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, que asciende a la cantidad de \$ 14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.).

Edcardo Flores González

En atención a lo expresamente señalado en la fracción IV del primer párrafo del artículo 69 y primer párrafo del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual indica que la convocante deberá señalar "el nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria", por lo cual, del estudio de la propuesta que cumple con los requisitos legales, económicos y técnicos, se estima oportuna la contratación del licitante FORLIGHTING DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo vertido en los considerandos de este fallo de adjudicación y en apego a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se decreta el siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, adjudica contrato de adquisición de luminarias con 34 pagos mensuales, a la empresa Forlighting de México, S.A. de C.V., por un monto de \$ 13,943,534.62 (trece millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 62/100 M.N.), ya incluido impuestos e interés, que será cubierto en los meses restantes del periodo constitucional de la presente administración pública municipal.

En vista de lo anterior, notifíquese el presente fallo a las partes interesadas.

Siendo las 12:00 horas del día 11 once de octubre de 2021, se da por terminada la reunión, firmando los asistentes la presente acta para que surta sus efectos legales, e informándoles que se pondrá a disposición de todos los interesados en estas oficinas, en horario de 9:00 a 14:00 horas y en la dirección electrónica <http://www.ixtlahuacandelrio.gob.mx/transparencia>.





Gobierno de
Ixtlahuacán del Río

Eduardo Flores González

C. EDUARDO FLORES GONZÁLEZ

JEFE DE PROVEDURÍA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO

Elisa González Rodríguez

LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
CONTRALORA MUNICIPAL Y PRIMER VOCAL DE
COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO



**CONTRALORIA
CIUDADANA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2021 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-DAP-001-2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2,154 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO", DEL COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

